



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (AL TERCER TRIMESTRE)

Pliego 040: MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. BASE LEGAL	3
3. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.....	4
4. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	8
5. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL POI 2019.....	9
6. PRINCIPALES MODIFICACIONES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS AL POI 2019:.....	14
7. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES - FÍSICA Y FINANCIERA - DE LAS UNIDADES EJECUTORAS (REPORTES B3 Y B4; Y, ANEXOS 1 Y 2 POR CADA UE).	38



Resumen Ejecutivo

Modificación del Plan Operativo Institucional 2019 Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

1. Introducción

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) es un organismo del Poder Ejecutivo, cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil.

Entre las funciones principales del MIDIS, se encuentra el ejercer la rectoría de las políticas de desarrollo e inclusión social a nivel intergubernamental, dentro del marco del proceso de descentralización y en el ámbito de su competencia; formular, planificar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social; así como gestionar, administrar y ejecutar la política, planes, programas y proyectos de su competencia, y articular las actividades que desarrollan las distintas entidades a cargo de los programas sociales.

En este marco, en el rol rector del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), se encuentra en proceso de actualización de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM; la cual tiene como precedente a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Iniciur para Crecer" (ENDIS), aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS y ascendida al rango de Política Nacional mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS.



Con referencia al rol ejecutor de prestaciones, el MIDIS cuenta con siete Programas Sociales: Programa Nacional Cuna Mas (CUNA MÁS), Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres (JUNTOS), Programa de Asistencia Solidaria (PENSIÓN 65), Programa Nacional de Alimentación Escolar (QALI WARMA), y Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS), bajo el enfoque de presupuesto por resultados; y el Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza (CONTIGO).

El Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprobó, mediante Resolución Ministerial N° 352-2018-MIDIS, el Plan Operativo Institucional (POI) 2019, modificado mediante las Resoluciones Ministeriales N° 144 y 186-2019-MIDIS, el cual contiene la programación de actividades necesarias con los recursos financieros y las metas físicas, en un periodo anual, para ejecutar las acciones estratégicas institucionales, en alineamiento a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI), aprobado con Resolución Ministerial N° 156-2019-MIDIS.

La "Guía para el Planeamiento Institucional", modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, establece en su sección 6.3 los lineamientos para la modificación de los POI y en la sección

6.4 dispone el uso del aplicativo CEPLAN V.01 para registrar la información relevante del POI, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), así como para que en su aprobación formal se incluya los anexos que expide el sistema.

Finalmente, dicho documento de gestión contiene la base legal y el presupuesto modificado a nivel de unidades ejecutoras. Asimismo, incluye la modificación de las metas institucionales priorizadas, que contribuyen a los objetivos institucionales, conforme a la competencia funcional establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MIDIS y los Manuales Operacionales (MOP) de los Programas Sociales del MIDIS. El financiamiento del POI 2019 se encuentra previsto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, cuyo presupuesto institucional modificado al asciende a S/ 4,750.57 millones registrado en el SIAF.

2. Base Legal

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional y que orientan los procesos de planificación y presupuesto se detallan a continuación:

- Ley 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE).
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".
- Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS, cuya Primera Disposición Complementaria Final establece que el documento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, para todos los efectos constituye la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 351-2018-MIDIS que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 040: MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 352-2018-MIDIS que aprueba el Plan Operativo Institucional 2019 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 144 y 186-2019-MIDIS que aprueba la modificación al primer y segundo trimestre del Plan Operativo Institucional 2019 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 001-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, modifica la Guía para el Planeamiento Institucional.
- Resolución Ministerial N° 069-2018-MIDIS, que Crea la Comisión de Planeamiento Estratégico del MIDIS y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del MIDIS.



3. Organización Institucional

3.1 Estructura Orgánica

De acuerdo al ROF del MIDIS, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, se cuenta con la siguiente estructura:

- Órganos de Alta Dirección
 - Despacho Ministerial de Desarrollo e Inclusión Social
 - Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social
 - Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales
 - Secretaría General
 - Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
 - Oficina de Promoción de la Integridad y Ética Institucional
- Órganos Consultivos
 - Comisión Consultiva
- Órgano de Control Institucional
 - Órgano de Control Institucional
- Órgano de Defensa Jurídica
 - Procuraduría Pública
- Órganos de Asesoramiento
 - Oficina General de Asesoría Jurídica
 - Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
 - Oficina de Planeamiento e Inversiones
 - Oficina de Presupuesto
 - Oficina de Modernización
 - Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales
- Órganos de Apoyo
 - Oficina General de Administración
 - Oficina de Abastecimiento
 - Oficina de Contabilidad y Control Previo
 - Oficina de Tesorería
 - Oficina de Tecnologías de la Información
 - Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
 - Oficina General de Recursos Humanos
 - Oficina General de Comunicación Estratégica
- Órganos de Línea
 - Del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social
 - Dirección General de Políticas y Estrategias
 - Dirección de Diseño y Articulación de Políticas
 - Dirección de Promoción de Implementación de Políticas



- Dirección General de Seguimiento y Evaluación
 - Dirección de Seguimiento
 - Dirección de Evaluación
- Dirección General de Focalización
 - Dirección de Diseño de Focalización
 - Dirección de Calidad de la Información de Focalización
 - Dirección de Operaciones de Focalización

Del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales

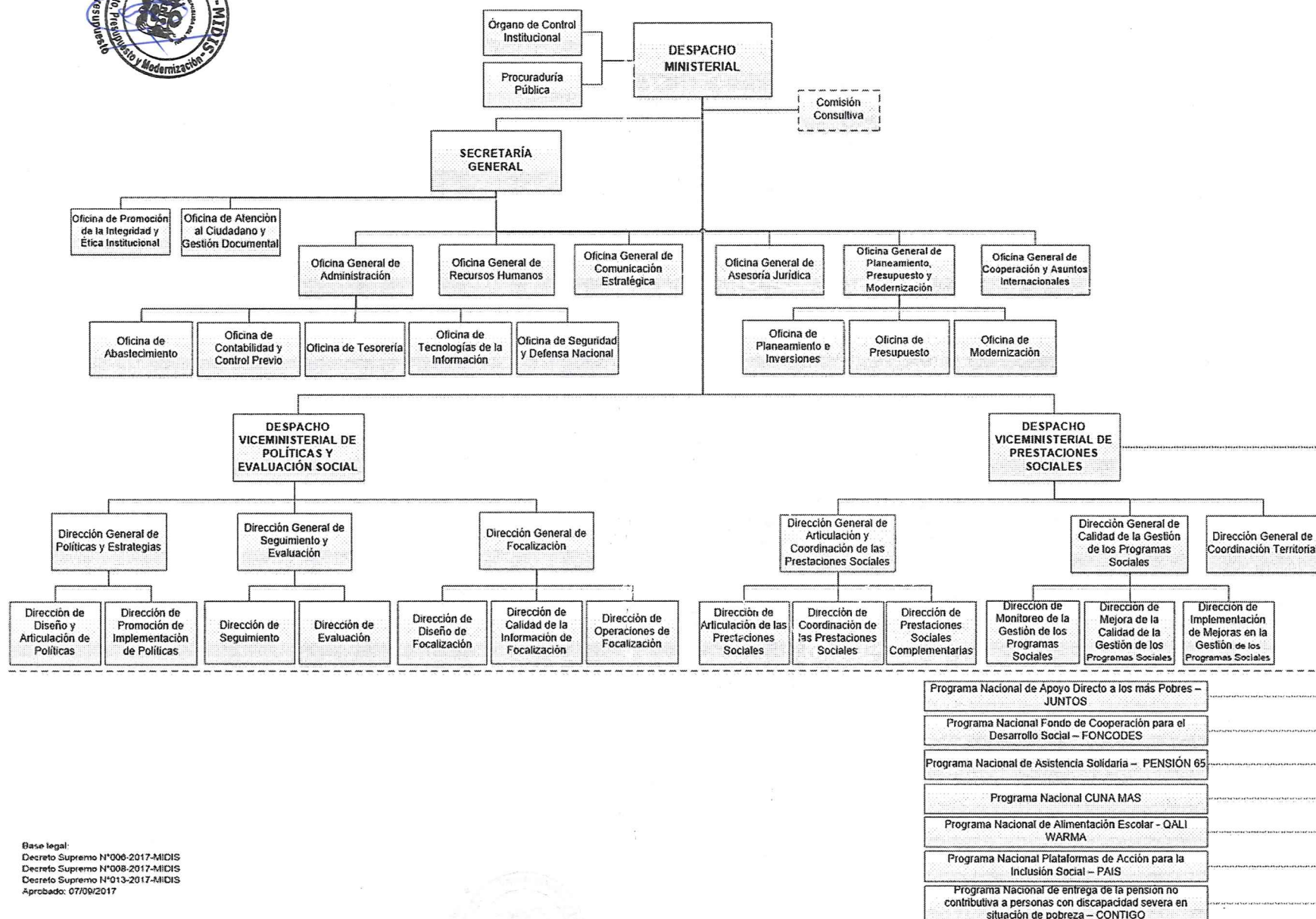
- Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales
 - Dirección de Articulación de las Prestaciones Sociales
 - Dirección de Coordinación de las Prestaciones Sociales
 - Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias
- Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programas Sociales
 - Dirección de Monitoreo de la Gestión de los Programas Sociales
 - Dirección de Mejora de la Calidad de la Gestión de los Programas Sociales
 - Dirección de Implementación de Mejoras en la Gestión de los Programas Sociales
- Dirección General de Coordinación Territorial

■ Programas

- Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres (JUNTOS)
- Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES)
- Programa Nacional de Asistencia Solidaria (PENSIÓN 65)
- Programa Nacional CUNA MÁS
- Programa Nacional de Alimentación Escolar (QALI WARMA)
- Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS)
- Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza (CONTIGO)

A continuación, se presenta el organigrama del MIDIS:





3.2 Funciones Generales

De conformidad con lo establecido en el ROF, las funciones generales del MIDIS son:

- a. Ejercer la rectoría de las políticas de desarrollo e inclusión social a nivel intergubernamental, dentro del marco del proceso de descentralización y en el ámbito de su competencia.
- b. Formular, planificar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- c. Gestionar, administrar y ejecutar la política, planes, programas y proyectos de su competencia y articular las actividades que desarrollan las distintas entidades a cargo de los programas sociales.
- d. Supervisar, monitorear y evaluar el adecuado cumplimiento de las normas en materia de desarrollo e inclusión social, así como ejercer la potestad sancionadora dentro del ámbito de su competencia.
- e. Brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades de gestión de los operadores de los programas sociales en todos los niveles de gobierno.
- f. Supervisar y evaluar el impacto de las políticas y programas sociales a nivel intergubernamental.
- g. Formular y aprobar las disposiciones normativas de su competencia.
- h. Establecer mecanismos de transparencia destinados a promover la participación activa del sector privado, del ámbito académico y de la sociedad civil en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación e impacto de los programas sociales, de modo que respondan efectivamente a las necesidades de la población en el marco de las políticas nacionales en la materia.
- i. Coordinar la defensa jurídica de las entidades de su sector.
- j. Resolver los recursos impugnativos interpuestos contra las resoluciones y los actos administrativos relacionados con sus competencias, así como promover la solución de conflictos a través de los mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos, en el ámbito de su competencia.
- k. Establecer oficinas territoriales para la coordinación con los niveles sub-nacionales de gobierno y la implementación de los programas sociales a su cargo.
- l. Las demás que señale la ley.



4. Marco Estratégico Institucional

4.1 Política Sectorial

El MIDIS se orienta en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) a través de un modelo que abarca tres horizontes temporales complementarios – corto, mediano y largo plazo. Para el corto plazo, el esfuerzo está centrado en el alivio temporal de los hogares a través de programas de asistencia directa; en el mediano plazo, en énfasis está colocado en el desarrollo de capacidades orientadas a mejorar el acceso de los hogares a servicios de infraestructura básica y a incrementar su autonomía en cuanto a la generación de ingresos y procesos de inclusión financiera; y para el largo plazo, las intervenciones están orientadas a la generación de oportunidades para la siguiente generación con énfasis en la promoción de la protección y mejora del capital humano: nutrición, salud y educación de calidad.

Para ello, la política tiene como objetivo establecer el marco general para las intervenciones articuladas de las entidades de los tres niveles de gobierno vinculadas al sector, ordenándolas y orientándolas a la consecución de cinco resultados finales, que representan los cinco ejes estratégicos de la política, definidos bajo un enfoque de ciclo de vida:

- Eje 1 - Nutrición infantil y Eje 2 - Desarrollo Infantil Temprano: Cuyo resultado final es incrementar los niveles de desarrollo físico, cognitivo, motor, emocional y social de las niñas y niños entre 0 y 5 años.
- Eje 3 - Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia: Cuyo resultado final es incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de las niñas, niños y adolescentes de acuerdo a la edad.
- Eje 4 - Inclusión Económica: Cuyo resultado final es incrementar el ingreso autónomo de los hogares.
- Eje 5 - Protección del Adulto Mayor: Cuyo resultado final es incrementar el bienestar y protección del adulto mayor.

Los Programas Sociales adscritos al MIDIS, según el detalle descrito a continuación, así como la Sede Central del Ministerio, contribuyen a la consecución de los resultados previstos en la PNDIS:

- CUNA MÁS contribuye a los resultados finales asociados a los ejes estratégicos 1 y 2 de la PNDIS.
- JUNTOS contribuye a los resultados finales asociados a los ejes estratégicos 1, 2 y 3 de la PNDIS.
- QALI WARMA contribuye a los resultados finales asociados a los ejes estratégicos 2 y 3 de la PNDIS.
- FONCODES contribuye al resultado final asociado al eje estratégico 4 de la PNDIS.
- PENSIÓN 65 contribuye al resultado final asociado al eje estratégico 5 de la PNDIS.

A nivel transversal, el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAÍS) y el Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza (CONTIGO) aportan a los resultados finales vinculados a los cinco ejes estratégicos de la política.



A su vez, la PNDIS prevé la implementación de mecanismos de incentivos tales como el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) de carácter monetario, dirigido a Gobiernos Regionales para impulsar el logro de los resultados finales establecidos en los ejes 1 y 2 de la política; así como el Premio Municipal “Sello Municipal: Incluir para Crecer. Gestión Local para las personas” (Sello Municipal) de carácter no monetario, centrado en el logro de los cinco resultados finales de la totalidad de ejes de la PNDIS.

4.2 Declaración de Política y Misión Institucional

El MIDIS tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, mediante sus competencias en Desarrollo social y Protección social; fundamentados en los siguientes principios y valores: respeto a los derechos humanos, desarrollo humano, justicia social, equidad, inclusión, universalismo, solidaridad, igualdad de oportunidades, cohesión social, integralidad, transparencia, descentralización, calidad, efectividad, participación social, interculturalidad, emprendimiento e intersectorialidad.

Para el MIDIS las prioridades institucionales están fundamentadas en los tres principios orientadores de la ENDIS elevada al rango de PNDIS.

Lineamientos:

1. Atención del hogar desde una perspectiva de ciclo de vida, considerando a la persona como fin último dentro del ejercicio de derechos para aprovechar sus potencialidades, y reconociendo el rol del hogar, como espacio inicial en donde se desarrollan los individuos.
2. Logro de resultados mediante la gestión por resultados, enfatizando la mejora del desempeño en el ciclo de gestión a fin de alcanzar los resultados esperados mediante intervenciones efectivas.
3. Desarrollo de actividades mediante enfoque territorial, involucrando el esfuerzo conjunto y articulado de diversos actores de los tres niveles de gobierno.

Misión:

Mejorar la calidad de vida de la población promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades de manera articulada para la población en situación de pobreza o pobreza extrema, con integridad y transparencia en la gestión.

5. Modificaciones Presupuestales del POI 2019

El Plan Operativo Institucional–POI 2019, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 352-2018-MIDIS y modificado con RM N°s 144 y 186-2019-MIDIS; es un documento que comprende la programación de las metas físicas y recursos presupuestales. A partir del segundo trimestre del año; se han efectuado diversas modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático y en el nivel institucional, las cuales han influenciado en actualizar la programación de las tareas y meta física, así como prioridades a ejecutar en el marco de los objetivos del sector; en ese sentido, las Unidades Ejecutoras han efectuado ajustes en la programación de las metas físicas respecto al último POI modificado, propiciando una reformulación del POI 2019.

El Plan Operativo modificado de las citadas Unidades Ejecutoras se sustenta en el marco de diversos dispositivos legales, los cuales se detallan a continuación:



TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS

- Mediante Resolución Ministerial N° 015-2019-MIDIS del 21.01.2019 se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 010-2019-EF, por un monto de Diez Millones Novecientos Cincuenta y Nueva Mil Doscientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Soles (S/ 10 959 255.00), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 004 Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, destinados a financiar la adquisición de kits (integrado por bienes de los sectores metalmecánica y madera) para el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019.
- Mediante Resolución Ministerial N° 054-2019-MIDIS del 05.03.2019 se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 064-2019-EF, por un monto de Diez Millones Novecientos Cincuenta y Nueva Mil Doscientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Soles (S/ 13 497 548.00), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 004 Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, destinados a financiar la adquisición de bienes de los sectores metalmecánica y textil – confecciones para el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019.
- Mediante Resolución Ministerial N° 057-2019-MIDIS del 12.03.2019 se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 072-2019-EF, por un monto de Sesenta y Dos Millones Seiscientos Setenta Mil Ochenta y 00/100 Soles (S/ 62 670 080.00), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 004 Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, destinados a financiar el acondicionamiento y/o mejoramiento de viviendas rurales en las zonas afectadas por friajes, heladas y nevadas a través de núcleos ejecutores.
- Mediante Resolución Ministerial N° 095-2019-MIDIS del 02.04.2019 se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 088-2019-EF, por un monto de Siete Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 7 272 349.00), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidades Ejecutoras: 003 Cuna Más, 004 Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, 007 Qali Warma y 009 PROGRESA, destinados a financiar intervenciones, a través de los programas sociales del MIDIS en los distritos de Inambari y Laberinto de la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios.
- Mediante Resolución Ministerial N° 122-2019-MIDIS del 03.05.2019 se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 135-2019-EF, por un monto de Catorce Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos y 00/100 Soles (S/ 14 999 900.00), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los Pliegos Ministerio de Defensa, Ministerio de Cultura, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Gobierno Regional del Departamento de Loreto, Gobierno Regional del Departamento de Puno y Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, con cargo al presupuesto del Pliego: 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora: 007 Qali Warma, destinados a financiar la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS), la cual incluye la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS).



- Mediante Resolución Ministerial N° 129-2019-MIDIS del 14.05.2019 se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 147-2019-EF, por un monto de Quince Millones y 00/100 Soles (S/ 15 000 000.00), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego: 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora: 007 Qali Warma, destinados a financiar la atención de la prestación del servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas en el nivel de educación secundaria bajo las Formas de Atención Diversificada (FAD) y/o Modelos de Servicio Educativo, así como aquellas instituciones educativas públicas en el nivel de educación secundaria bajo la modalidad de Jornada Escolar Completa (JEC), con cargo a los Recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Mediante Resolución Ministerial N° 173-2019-MIDIS del 24.07.2019, en atención al Decreto Supremo N° 227-2019-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas con cargo al Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 93 361 177,00, Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, correspondiente al cumplimiento de los compromisos de gestión y al cumplimiento de metas de cobertura, a fin de financiar intervenciones en salud, educación, acceso a agua clorada y reducción de la violencia contra la mujer, asociados a los resultados previstos en los respectivos convenios y programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano, en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED).
- Mediante Resolución Ministerial N° 185-2019-MIDIS del 26.08.2019, en atención al Decreto Supremo N° 272-2019-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 007: Qali Warma, por el monto de S/ 17 613 857,00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la prestación del servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas en el nivel de educación secundaria bajo la modalidad de Jornada Escolar Completa (JEC).
- Mediante Resolución Ministerial N° 189-2019-MIDIS del 03.09.2019, en atención al Decreto Supremo N° 282-2019-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas, con cargo al Programa de Acción Social con Sostenibilidad del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a favor de los Pliegos: Ministerio de Defensa, Ministerio de Cultura, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, Gobierno Regional del Departamento de Loreto, Gobierno Regional del Departamento de Puno y Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, por el monto de S/ 10 000 000,00, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la Estrategia de Acción con Sostenibilidad (EASS), la cual incluye la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS).
- Mediante Resolución Ministerial N° 198-2019-MIDIS del 27.09.2019, en atención al Decreto Supremo N° 303-2019-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas por el monto de S/ 125 666 723.00, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidades Ejecutoras: 004 Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, 005 Juntos y 006 Pensión 65, destinados a financiar la ampliación de cobertura del programa Pensión 65 en 17 000 nuevos usuarios, y 20 000 nuevos usuarios del programa CONTIGO, así como también para la adquisición de vestuarios, prendas diversas y calzados para beneficiar a los efectivos de la PNP en el marco del DU N° 058-2011, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores del programa FONCODES.



CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS

- Mediante Resolución Ministerial N° 009-2019-MIDIS del 11.01.2019 se aprobó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Sede Central, para el año fiscal 2019, hasta por la suma de Sesenta y Dos Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y 00/100 Soles (S/ 62 299 490.00), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para el financiamiento de los fines del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED).
- Mediante Resolución Ministerial N° 010-2019-MIDIS del 11.01.2019 se aprobó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Sede Central, para el año fiscal 2019, hasta por la suma de Dos Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cuatro y 00/100 Soles (S/ 2 363 304.00), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, para financiar los gastos solicitados por la Dirección General de Focalización.
- Mediante Resolución Ministerial N° 021-2019-MIDIS del 31.01.2019 se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 007 Qali Warma, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de Dos Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Dos y 00/100 Soles (S/ 2 242 492.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Determinados, para financiar diversos gastos de la operatividad del programa.
- Mediante Resolución Ministerial N° 202-2019-MIDIS del 30.09.2019 se aprobó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 004 Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, para el año fiscal 2019, hasta por la suma de Trescientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Uno y 00/100 Soles (S/ 351 841.00), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, para financiar la actividad complementaria denominada "Descolmatación del canal de riego de la localidad de Mano de León, distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque".

MODIFICACIONES DENTRO DE LA MISMA UE.

- Resoluciones de Secretaria General N° 006, 009, 010, 012, 015, 016, 018, 019 y 023 mediante las cuales formalizaron las modificaciones efectuadas en el Nivel Funcional Programático por las unidades ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre del 2019.

MODIFICACIONES ENTRE UEs.

- Mediante Resolución Ministerial N° 002-2019-MIDIS del 04.01.2019, se autorizó una modificación entre Unidades Ejecutoras del Pliego: de Juntos y Pensión 65 a PROGRESA, hasta por la suma de S/ 1 836 237 516,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, como parte de la creación de la Unidad Ejecutora 009 PROGRESA, como plataforma unificada de los Programas Nacionales Juntos, Pensión 65 y CONTIGO.



- Mediante Resolución Ministerial N° 168-2019-MIDIS del 09.07.2019, se autorizó una modificación entre Unidades Ejecutoras del Pliego: de PAIS a Sede Central, hasta por la suma de S/ 2 543 407,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.
- Mediante Resolución Ministerial N° 193-2019-MIDIS del 19.09.2019, se autorizó una modificación entre Unidades Ejecutoras del Pliego: de PAIS 65 a Sede Central y FONCODES, hasta por la suma de S/ 3 101 469,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.
- Mediante Resolución Ministerial N° 194-2019-MIDIS del 19.09.2019, se autorizó una modificación entre Unidades Ejecutoras del Pliego: de Sede Central a FONCODES, hasta por la suma de S/ 1 203 021,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.
- Mediante Resolución Ministerial N° 196-2019-MIDIS del 25.09.2019, se autorizó una modificación entre Unidades Ejecutoras del Pliego: Sede Central a PAIS, hasta por la suma de S/ 916 976,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para la ejecución de proyectos.
- Mediante Resolución Ministerial N° 203-2019-MIDIS del 01.10.2019, se autorizó una modificación entre Unidades Ejecutoras del Pliego: PROGRESA a Juntos y Pensión 65, hasta por la suma de S/ 622 045 803,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, apertura de las Unidades Ejecutoras Juntos y Pensión 65.

En el marco de los dispositivos legales antes descritos las Unidades Ejecutoras del Pliego 040 MIDIS, han efectuado modificaciones presupuestales en el nivel institucional y el nivel funcional programático originando variaciones en las metas físicas y financieras, reflejando un PIM de **S/. 4,750.57** millones, desagregado en las 08 Unidades Ejecutoras, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD EJECUTORA
(En Millones de Soles)

FF: Toda Fuente de Financiamiento

Nº	Unidad Ejecutora	PIM S/.
1	Sede Central - MIDIS	195.02
2	Programa Nacional Cuna Más	458.46
3	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES	481.73
4	Juntos	349.63
5	Pensión 65	298.25
6	Programa Nacional Qaliwarma	1 696.70
7	Programas Nacional PAIS	59.35
8	PROGRESA	1 211.43
Total S/.		4,750.57

Fuente: SIAF, corte al 01-10-2019



6. Principales modificaciones de las Unidades Ejecutoras al POI 2019:

6.1 Unidad Ejecutora 001: Sede Central

La Unidad Ejecutora Sede Central comprende las Direcciones Generales de los Vice Ministerios de Políticas y Evaluación Social y de Prestaciones Sociales y las Oficinas de la Secretaría General.

Las Direcciones no están modificando las metas del Plan Operativo Institucional vigente aprobado mediante la RM N° 186-2019-MIDIS, sin embargo, se está ajustando el presupuesto de FED por la transferencia a los Gobiernos Regionales, así como de la Oficina de Presupuesto, por transferencias para las campañas de los PIAS en el marco de las EASS, entre otros.

6.2 Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES

FONCODES está trabajando en la mejora de la dotación de activos de los hogares como herramienta para la ampliación de oportunidades económicas relativas a la generación de ingresos autónomos, la seguridad alimentaria y el desarrollo de capacidades productivas. FONCODES, en su rol, contribuye a la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales en proceso de inclusión, interviniendo en el desarrollo de capacidades de innovación y asociación, acceso a infraestructura y servicios públicos.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, FONCODES se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Específico OEG6.4 “Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios”.

Programa Presupuestal: 0118 Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales

El Programa Presupuestal se encuentra implementado en 25 Unidades Territoriales con el objetivo de establecer las disposiciones para la ejecución, supervisión y seguimiento de los proyectos de desarrollo productivo; así como, la liquidación de los convenios de dichos proyectos que se localizan en ámbitos de la sierra y selva del país. Cuenta con dos productos:

- Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas; cuya meta física inicial se mantiene al finalizar el III trimestre 2019: 36,176 hogares, para lo cual cuenta con un financiamiento de S/ 161,4 millones.
- Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales; cuya meta se mantiene: 1 809 emprendimientos, para lo cual cuenta con un financiamiento de S/ 56,7 millones.

Programa Presupuestal: 0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres

El Producto 3000076: Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres, está relacionado con las intervenciones que viene realizando el MIDIS a través de



FONCODES, en el Programa Mejoramiento de Viviendas Rurales "Mi Abrigo", por lo que se propuso la vinculación de este último con el PP 0068.

En el mes de febrero, mediante Decreto Supremo N° 042-2019-EF, se aprueban medidas de intervención conjunta entre el Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En cuyo anexo N° 1-A, se estableció que FONCODES intervendrá en el acondicionamiento de 3 055 viviendas por friaje, heladas y nevadas.

En el mes de marzo, mediante Decreto Supremo N° 072-2019-EF, se autoriza una transferencia de partidas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al MIDIS, para financiar el acondicionamiento y/o mejoramiento de viviendas rurales, en las zonas afectadas por heladas, friajes y nevadas a través de núcleos ejecutores, por el monto de S/ 62,670,080. La desagregación de dichos recursos ha sido aprobada mediante la RM N° 057-2019-MIDIS.

Al finalizar el III trimestre 2019, las metas físicas del Programa Presupuestal 0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, se mantiene la meta en 3,055 viviendas.

Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

Actividad: Promoción y Dinamización de mercados de MYPE's

En el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2011, la Ley N° 30818, ley que modifica que el DU N° 058-2011, el Decreto Supremo N° 010-2019-EF, Decreto Supremo N° 064-2019-EF, se efectuaron modificaciones al marco presupuestal de la citada Unidad Ejecutora, para financiar diversas actividades, referidas a la adquisición de 213,533 bienes en el marco del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 303-2019-EF, de fecha 24 de setiembre 2019, autorizan una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público con cargo a los recursos de la reserva de contingencia del MEF, de los cuales se ha transferido al MIDIS, Unidad Ejecutora FONCODES el monto de S/ 99 839 698,00 destinado a la Categoría presupuestal APNOP, en la Actividad Promoción y Dinamización de Mercados MYPES, para el financiamiento de adquisición de uniformes para el personal de la Policía Nacional del Perú a través de la modalidad núcleos ejecutores.

En ese sentido, al finalizar III Trimestre del presente año, se mantiene la meta programada del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos, siendo 213,533 bienes, los cuales se detallan a continuación:

- 27,228 bienes de madera y metalmecánica.
- 14,000 vallas metálicas de seguridad.
- 116,310 bienes para los Panamericanos (polo cuello camisero, pantalón tipo cargo, casaca, gorro, pantalón de buzo).
- 55,995 bienes para los Parapanamericanos (polo cuello camisero, pantalón tipo cargo, casaca, gorro, pantalón de buzo).

Asimismo, se esta adicionando la adquisición de 1'337,736 bienes, destinados a la Policía Nacional del Perú, que consta de prendas para uniformes de faena,



uniformes de oficina y prendas complementarias, que serán confeccionadas por las MYPES, bajo la coordinación y gestión de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales.

Actividad: Transferencia e Inventario de Obras

Al finalizar el III Trimestre 2019, la meta física se mantiene en 700 obras, con una asignación presupuestaria de S/ 0.7 millones

Actividad: Mejoramiento de viviendas rurales

La meta inicialmente fue de 20 proyectos (equivalente a 1 000 viviendas), la misma que al finalizar el III trimestre 2019 se mantiene en 1 000 viviendas, por el monto de S/ 10 768 455,00.

Actividad: Mantenimiento, Reposición y Operación de Sistemas de Agua y Saneamiento en zonas Rurales – Agua + FONCODES

El Decreto Legislativo N° 1274, regula la participación del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES en la ejecución de intervenciones de rehabilitación, reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento en centros poblados rurales, así como dictar disposiciones para la eficiencia de sus procedimientos. La intervención del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES en la ejecución de estas intervenciones se denomina "Agua +", en dicho marco se ha reprogramado el presupuesto y se ha asignado la suma de S/ 450 000,00, para financiar los gastos operativos asociados a la supervisión de los proyectos de "Agua +" del año 2018.

Al finalizar el III trimestre 2019, se mantiene la meta física: 4 informes de supervisión.

Actividad: Programa Especial Mi Chacra Emprendedora:

Se incorporó en el II trimestre 2019, el monto de S/ 1'350,000, en el marco del Decreto Supremo N° 088-2019-EF, para financiar la atención de 200 hogares para el desarrollo de capacidades productivas y emprendimientos rurales, para contribuir a la generación y diversificación de ingresos y la mejora de la seguridad alimentaria en los distritos de Inambari y Laberinto en la provincia de Tambopata, del departamento de Madre de Dios.

Asimismo, en el mes de Setiembre, mediante la RM N° 202-2019-MIDIS, del 30 de setiembre 2019, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en la Unidad Ejecutora FONCODES, por la suma de S/ 351,841 procedente de la fuente Saldo de Balance del año 2018, hacia el Programa Especial Mi Chacra Emprendedora, para la ejecución de la actividad complementaria denominada "Descolmatación del canal de riego de la localidad de Mano de León, distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque"

A continuación, se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del FONCODES:



PLAN OPERATIVO							PRESUPUESTO	
CATEGORIA/ PRODUCTO		ACTIVIDAD / OBRA		POI (Aprobado al 30 de junio)		POI (al 30 de setiembre)	Presupuesto (POI Aprobado al 30 de junio) S/	Presupuesto (Reformulado al 30 de setiembre) S/
Código	Descripción	Código	Descripción	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Meta Física Anual		
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						62,670,080	62,670,080
3000736	EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES	5006128	ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES	INFORME (ver nota)	8	8	1,880,102	1,880,102
				VIVIENDAS	3055	3055	60,789,978	60,789,978
0118	ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES						238,666,368	239,038,107
3000001	ACCIONES COMUNES	5000276	GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	257	259	20,622,332	20,984,071
3000705	HOGARES RURALES EN ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS	5004362	PROMOCION Y CONFORMACION DE NUCLEOS EJECUTORES Y NUCLEOS EJECUTORES CENTRALES	ORGANIZACION	360	360	6,680,000	5,522,309
		5005886	CAPACITACION, ASISTENCIA TECNICA Y ENTREGA DE ACTIVOS PARA MEJORAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA	HOGAR	36,176	36,176	154,672,587	155,830,278
3000592	POBLACION RURAL EN ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y PORTAFOLIO DE ACTIVOS PARA LA GESTION DE EMPRENDIMIENTOS RURALES	5005887	ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE INTERES PARA LA SELECCION E IMPLEMENTACION DE PERFILES DE EMPRENDIMIENTOS RURALES	EMPRENDIMIENTO	1,809	1,809	869,940	599,683
		5005888	ASISTENCIA TECNICA A LOS EMPRENDIMIENTOS IMPLEMENTADOS PARA LA MEJORA DE SU GESTION ECONOMICA, FINANCIERA Y DE ARTICULACION AL MERCADO	EMPRENDIMIENTO	1,809	1,809	50,532,857	50,482,875
		5005889	PROMOCION DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO COMERCIAL LOCAL	EVENTOS	90	90	5,288,652	5,608,891
9001	ACCIONES CENTRALES						39,454,480	41,785,762
3999999	SIN PRODUCTO	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ACCION	12	12	2,177,102	2,125,102
		5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	ACCION	12	12	264,315	282,315
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION	24	24	509,145	985,574
		5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	ACCION	84	84	9,475,215	11,273,183
		5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	DOCUMENTO	720	720	637,260	637,260
		5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	PLANILLA	24	24	25,777,618	25,852,503
		5000007	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	INFORME	4	4	613,825	629,825
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						38,048,604	138,240,143
3999999	SIN PRODUCTO	5002362	PROMOCION Y DINAMIZACION DE MERCADOS MYPES	KIT	213,533	213,533	24,456,803	24,456,803
		5003695	MICROEMPRESA EMPRENDEDORA	BIEN	-	1,337,736	0	99,839,698
				INFORME	1	1	150,000	150,000
				HOGAR	200	200	1,200,000	1,200,000
				MANTENIMIENTO	-	1	0	351,841
		5004687	TRANSFERENCIA E INVENTARIO DE OBRAS	OBRA	700	700	492,055	492,055
				PUBLICACION	4	4	209,000	209,000
		5005105	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURALES	INFORME	10	10	322,291	322,291
				VIVIENDAS	1,000	1,000	10,768,455	10,768,455
		5005525	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y OPERACION DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES - AGUA +	INFORME	4	4	450,000	450,000
TOTAL							378,638,632	481,734,092

Fuente: SGP / SGA / SIAF al 2do Trimestre 2019

6.3 Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

El programa tiene por objetivo brindar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria a nivel nacional; y del nivel secundario de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana; así como, de manera progresiva a los escolares del nivel secundario de la modalidad Jornada Escolar Completa¹ (JEC) y modalidad de Formas de Atención Diversificada² (FAD), a través de la provisión de desayunos y almuerzos y cenas saludables y adecuados a los hábitos de consumo locales durante todos los días del año escolar, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

La provisión de alimentos se realiza mediante dos modalidades de entrega:

a) Gestión de Raciones, y b) Gestión de productos.

¹ Dispuesto mediante la Octogésima Séptima Disposición Complementaria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018

² Decreto Supremo N° 006-2018-MIIDS



El Programa se caracteriza por utilizar un modelo de cogestión social que involucra distintos actores (Comités de Alimentación Escolar, Comités de Compra, Proveedores, Unidades Territoriales, Sede Central de Qali Warma) que participan activamente en la prestación del servicio alimentario; el mismo que tiene tres fases marcadas: i) la fase de planificación de menú escolar, ii) de compras y de iii) supervisión del servicio alimentario.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, QALI WARMA se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Específico: OEG6.3 “Garantizar el servicio alimentario de calidad a niños en el nivel inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel primaria de Instituciones Educativas Públicas, promoviendo buenos hábitos alimenticios y contribuyendo a la mejora de la atención y asistencia a clases”, lo cual fue coordinado con CEPLAN su utilización para el año 2019, en tanto se aprobara el nuevo PEI del MIDIS.

El Programa sustenta la modificación de su POI a fin de sincerar las metas del programa como resultado del proceso de las modificaciones presupuestarias (habilitaciones y anulaciones) efectuadas en el PNAEQW, las transferencias de partidas por incorporación de mayores recursos autorizado por el DS N° 272-2019-EF y la actualización del listado de instituciones educativas mediante la RDE N° 203-2019-MIDIS/PNAEQW-DE y RDE N° 227-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, del 15 y 27 de agosto del 2019, respectivamente, que modifican las metas físicas a nivel de usuarios e Instituciones Educativas.

En ese contexto, el Programa comunica la variación en el número de estudiantes a atender en el 2019, de 3 868,489 estudiantes de 63,502 instituciones educativas públicas a 4 014,756 de 64,586 instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria a nivel nacional y nivel secundario de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, a través del Programa Presupuestal 0115, Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; así como, de la modalidad Jornada Escolar Completa (JEC) de manera parcial y de la modalidad Formas de Atención Diversificada (FAD), mediante la Actividad Provisión del Servicio Alimentario en Instituciones Educativas Públicas de Nivel Secundaria.

Programa Presupuestal 0115: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

El Programa Presupuestal 0115 PNAEQ tiene como producto “Estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles inicial (a partir de los 3 años), primaria y secundaria focalizada reciben servicio alimentario”, el cual presenta una variación en cuanto a la meta física en términos de cantidad de “niñas y niños”, tal como se detalla a continuación:

Producto:

“Estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles inicial (a partir de los 3 años), primaria y secundaria focalizada reciben servicio alimentario”, en cuanto a la meta programada anual presenta variación respecto al POI aprobado, proyectando atender a 3 793,118 niños de 63,543 instituciones educativas públicas, ligeramente mayor de los 3 744 005 niños de 62,869 instituciones educativas públicas programados inicialmente; esto en el marco de la actualización del listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el PNAEQW durante el año escolar 2019 y conforme a lo previsto en el literal e) del numeral 7.3 del Protocolo aprobado mediante RDE N° 338-2018-MIDIS/PNAEQW.



A continuación, se detalla las actividades que presentan modificaciones en las metas físicas:

- ✓ **Conformación y asistencia técnica a comités de cogestión para la prestación del servicio alimentario;** en el marco del modelo de cogestión del PNAE Qali Warma se establece la necesidad de gestionar la conformación de Comités de Cogestión que está conformado por los Comités de Compra (CC), que se constituyen para la adquisición de alimentos y contratación de proveedores; y los Comités de Alimentación Escolar (CAE), que se constituyen en cada institución educativa pública a nivel nacional, para ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario para los usuarios del programa, estos Comités recibirán la asistencia técnica del Programa. Dicha actividad presenta una variación de la meta física de 62,982 comités de cogestión a 63,794, la variación obedece a la actualización de los listados de las IIEE en el marco de la RDE N° 203-2019-MIDIS/PNAEQW-DE que genera la necesidad de conformar nuevos Comités de Cogestión y el financiamiento de los gastos para la conformación y asistencia técnica.
- ✓ **Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de producto;** en la modalidad productos se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el programa, a las Instituciones Educativas del nivel inicial, primario a nivel nacional, así como a los estudiantes del nivel secundaria de la Amazonía Peruana, para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las Instituciones Educativas Públicas.

El programa contempla una atención diferenciada según quintiles de pobreza, por lo que se proveen dos raciones al día a los escolares de los distritos ubicados en los quintiles 1 y 2 y una ración a los escolares de los distritos pertenecientes a los quintiles 3, 4 y 5.

En esta actividad, se presenta una variación de la meta física de 688 161,124 a 689 279,327 raciones, que beneficiaran a 2 764,455 escolares de 59,666 Instituciones Educativas Públicas. Dicha variación en las metas físicas de atención a los usuarios/as se debe principalmente a la actualización del listado de Instituciones Educativas mediante las R.D.E N° 203 y 227-2019-MIDIS/PNAEQW por efectos de las modificaciones presupuestales antes referidas.

- ✓ **Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de raciones;** en la modalidad raciones se entregan desayunos que no requieren preparación en las Instituciones Educativas, puesto que se tratan de alimentos (componente sólido) preparados en planta por los proveedores y bebidas envasados industrialmente, los cuales son distribuidos diariamente a los niños de las Instituciones Educativas Públicas del nivel inicial y primaria. Cabe precisar que estos alimentos son elaborados de acuerdo a los aportes nutricionales y a las especificaciones técnicas aprobadas por el programa.

Es preciso señalar, que a través de esta modalidad de atención sólo se entrega una sola ración (desayunos) y atienden a los quintiles 3, 4 y 5.

En esta actividad, presenta variación de la meta física de 182 999,688 raciones a 184 250,353 raciones, que beneficiaran a 1 028,663 usuarios/as de 3,877 Instituciones Educativas Públicas. Dicha variación se debe principalmente a la actualización del listado de Instituciones Educativas en el marco de lo señalado en la actividad precedente.



- ✓ **Supervisión y monitoreo de la provisión del servicio alimentario;** mediante los cuales los Supervisores de Plantas y Almacenes (a nivel de los establecimientos de proveedores), y los Monitores de Gestión Local (a nivel de las instituciones educativas), verifican la ejecución de la procesos establecidos por el Programa, a través de documentos normativos elaborados para dicho fin (protocolos, directivas, guías, manuales, instructivos, etc.), con la finalidad de tomar acciones inmediatas para implementar mejoras a corto y mediano plazo, que aseguren la calidad e inocuidad de las raciones que recibirán los usuarios del Programa. Dicha actividad presenta una variación de la meta física de 325,133 supervisiones realizadas a 329,274, el incremento en el número de supervisiones obedece al incremento de Instituciones a intervenir, en el marco de la actualización del listado de Instituciones Educativas en la cobertura del PNAEQW, aprobada con RDE N°D000203-2019-MIDIS/PNAEQW-DE; así como, a la dinámica de supervisión, de tipo control y supervisión, en concordancia con el Protocolo vigente.
- ✓ **Equipamiento del servicio alimentario;** en los procesos de almacenamiento, preparación, servicio y/o distribución, se ha establecido las condiciones para la prestación del servicio alimentario a partir de la entrega del equipamiento mínimo para su operatividad de acuerdo a la modalidad (raciones/productos) del servicio alimentario brindado en las instituciones educativas, siendo el mínimo requerido un Kit de utensilios de cocina. En esta actividad se programó la implementación de 3 cocinas en instituciones educativas de los distritos de Inambari y Laberinto, en el marco del Decreto Supremo N° 079-2019-PCM y Decreto Supremo N°088-EF, meta física que se mantiene.

Acción Común:

- ✓ **Gestión del Programa;** presenta una variación de la meta programada anual de 5,591 a 5,411 acciones, esto debido a que en lugar de contratar un Organismo de Inspección (OI), desde la Sede Central, para efectuar la supervisión inicial a las plantas y almacenes de postores en el marco del Proceso de Compras 2020, está será realizada por los Supervisores de Plantas y Almacenes (SPA) de las Unidades Territoriales, en la actividad "Supervisión y Monitoreo de la Provisión del Servicio Alimentario"

Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos:

La Octogésima Séptima Disposición Complementaria de la Ley N° 30693, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2018, dispone la atención progresiva de la prestación del servicio alimentario a los escolares de nivel secundario de la modalidad Jornada Escolar Completa (JEC); así mismo, mediante Decreto Supremo N° 006-2018-MIDIS se incorpora dentro de la población objetivo y ámbito del Programa el servicio alimentario a los escolares de las instituciones educativas bajo las Formas de Atención Diversificada – FAD y/o Modelos de Servicios Educativos.

En este marco, se aprobó el DS N° 272-2019-EF que incorpora 17.6 millones de soles para financiar la prestación del servicio alimentario a las/os escolares de las instituciones educativas bajo la modalidad de Jornada Escolar Completa - JEC para el cierre de brecha del quintil II y atención parcial del quintil III.

Considerando lo señalado en el párrafo precedente y la actualización del listado de instituciones educativas, mediante la RDE N° 203-2019-MIDIS/PNAEQW-DE y RDE N° 227-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, el Programa atenderá a 221,638 escolares de 1,043 instituciones educativas (10,021 escolares de 107 instituciones educativas de la modalidad FAD y 211,617 escolares de 936 instituciones educativas de la modalidad JEC), lo cual sustenta la modificación de las metas de las actividades del POI vigente.



Considerando lo señalado en el párrafo precedente, se detalla a continuación las modificaciones a nivel de actividad:

- ✓ **Provisión del Servicio Alimentario en Instituciones Educativas Públicas de Nivel Secundaria;** mediante la cual se atiende a las instituciones de la modalidad Jornada Escolar Completa y Formas de Atención Diferenciada-FAD y/o Modelos de Servicio Educativo.

Jornada Escolar Completa - JEC

El modelo de atención a los escolares de la Jornada Escolar Completa (JEC) implica una ampliación en los horarios de estudio en las IIEE, por lo que a través del programa Qali Warma, se brinda una atención alimentaria a las IIEE del quintil 1 y 2 con dos raciones (desayuno y almuerzo).

En esta actividad presenta una variación en la meta física de 38, 429,395 raciones a 46 440,814 raciones, destinadas a atender a 211,617 escolares de 936 instituciones educativas JEC.

Formas de Atención Diferenciada-FAD y/o Modelos de Servicio Educativo

En esta actividad se brinda a las instituciones educativas de la modalidad de Formas de Atención Diferenciada (FAD) un servicio alimentario que puede comprender desayuno, almuerzo y cena durante los siete días de la semana.

En esta actividad el número de raciones se incrementa de 2 398,337 raciones a 2 914,838, destinadas a atender a 10,021 escolares de 107 instituciones educativas, en lugar de los 10,350 escolares. Dicha variación se debe al proceso de actualización del número de usuarios en las 107 IIEE FAD efectuada por la UT de Madre de Dios, a través de los Monitores de Gestión Local (MGL), que da cuenta de una disminución de 329 usuarios de la IIEE Santa Cruz de la Unidad Territorial Madre de Dios.

- ✓ **Seguimiento, monitoreo y evaluación;** los Supervisores de Plantas y Almacenes (a nivel de los establecimientos de proveedores), y los Monitores de Gestión Local (a nivel de las instituciones educativas), supervisan las actividades de los proveedores, en el marco de los procesos establecidos por el programa (protocolos, directivas, guías, manuales, instructivos, etc.), con la finalidad de tomar acciones inmediatas para implementar mejoras a corto y mediano plazo, que aseguren la calidad e inocuidad de las raciones que recibirán los usuarios del programa; esta actividad presenta una variación de la meta física de 2,052 supervisiones a 2,876 supervisiones. Dicha modificación considera además las supervisiones a efectuar en las Unidades Territoriales, por los Supervisores de Plantas y Almacenes (SPA), en el marco del proceso de compras 2020.
- ✓ **Capacitación y perfeccionamiento;** la capacitación y perfeccionamiento a las instituciones educativas de educación secundaria, se realiza en el marco de los lineamientos metodológicos del componente educativo del programa, que en líneas generales aplican la técnica en cascada esto es, el fortalecimiento de capacidades a los equipos técnicos de la Unidades Territoriales, quienes a su vez capacitan a los monitores de gestión local y estos a su vez a los comités de cogestión: esta actividad presenta una variación de meta física, de 1,344 comités de cogestión a 2,086 comités de cogestión.
- ✓ **Equipamiento y reequipamiento básico;** esta meta programada para la adquisición de utensilios de cocina (plástico y metal), mesas, estantes, parihuelas



y cocinas GLP en 161 instituciones educativas nuevas de nivel secundario de la modalidad Formas de Atención Diferenciada-FAD y/o Modelos de Servicio Educativo, así como, de la modalidad Jornada Escolar Completa-JEC no presenta variación y busca beneficiar a 21,410 estudiantes incorporados en la Resolución de Dirección Ejecutiva N°122-2019-MIDIS/PNAEQW, mediante la mejora de las condiciones para la preparación de los desayunos, almuerzos y/o cenas durante la prestación del servicio alimentario.

A continuación, se presenta el resumen de las variaciones de meta física y presupuesto a nivel actividad:

Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	POI Aprobado (RM N° 186-2019-MDIS)		POI Modificado		PIM (30/06/2019)	PIM (30/09/2019)
			Unidad de Medida	Meta Anual	Unidad de Medida	Meta Anual		
0115. Programa Nacional de Alimentación Escolar	3000001. Acciones comunes	5000276. Gestión del programa	ACCION	5,591	ACCION	5,411	67,149,496	66,245,154
	3000794. Estudiantes de las instituciones educativas públicas de los niveles inicial (a partir de los 3 años), primaria, y secundaria focalizada reciben servicio alimentario	5004242. Equipamiento del servicio alimentario	COCINA IMPLEMENTADA	3	COCINA IMPLEMENTADA	3	23,786	23,786
		5005664. Conformación y asistencia técnica a comités de co-gestión para la prestación del servicio alimentario	COMITE	62,982	COMITE	63,794	7,701,305	10,307,475
		5005665. Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de productos	RACION	688,161,124	RACION	689,279,327	1,043,915,994	1,043,078,112
		5005666. Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de raciones	RACION	182,999,688	RACION	184,250,353	407,942,749	406,174,461
		5005667. Supervisión y monitoreo de la provisión del servicio alimentario	SUPERVISION REALIZADA	325,133	SUPERVISION REALIZADA	329,274	63,054,275	63,788,076
	Total 0115		Usuarios HEE	3,744,905 62,869		3,793,118 63,543	1,589,787,605	1,589,617,064
9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	3999999. Sin Producto	5000538. Capacitación y perfeccionamiento	COMITE	1,344	COMITE	2,086	324,019	142,827
		5000741. Equipamiento y reequipamiento básico	COCINA IMPLEMENTADA	161	COCINA IMPLEMENTADA	161	1,589,253	1,589,253
		5001291. Seguimiento, monitoreo y evaluación	SUPERVISION REALIZADA	2,052	SUPERVISION REALIZADA	2,876	866,962	1,020,379
		5005672. Provisión del servicio alimentario en instituciones educativas públicas del nivel secundaria	RACION	40,827,732	RACION	49,355,652	86,895,732	104,327,364
	Total 9002		Usuarios JEC HEE JEC Usuarios FAD HEE FAD	114,134 526 10,350 107		211,617 936 10,021 107	89,675,966	107,079,823
Total general			Usuarios HEE	3,868,489 63,502		4,014,756 64,586	1,679,463,571	1,696,696,887



6.4 Unidad Ejecutora 009: PROGRESA

En el marco de la Resolución Ministerial N° 368-2018-MIDIS se resuelve formalizar la creación de la nueva Unidad Ejecutora 009 PROGRESA en el Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que para tal efecto, mediante Resolución Ministerial N° 002-2019-MIDIS se efectuó la modificación presupuestal para habilitar recursos a favor de la UE 009 PROGRESA provenientes de la UE 006 Pensión 65 y UE 005 Juntos, por la suma de S/ 1,836.24 millones, y presentando al 01 de octubre un PIM de S/ 1,211.43 millones.

Luego de un proceso de evaluación del funcionamiento de la plataforma unificada a través de la UE PROGRESA (programas Junto, Pensión 65 y Contigo), y al no cumplir con la finalidad para lo cual fue creada, mediante el Oficio N° 611-2019-EF/50.06, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, comunica la aprobación de la creación (reactivación) de la Unidad Ejecutora Pensión 65 y la

Unidad Ejecutora JUNTOS (incluye el programa Contigo) para el año 2019, y el cierre de la Unidad Ejecutora 009 PROGESA.

En ese contexto, la presente modificación del POI con corte al 01 de octubre de 2019, con la cual se cierra la UE PROGESA, toma en cuenta la ejecución de las metas físicas al tercer trimestre y las financieras al 01 de octubre de 2019, en concordancia a la Resolución Ministerial N° 203-2019-MIDIS³.

PP 0049 PROGRAMA JUNTOS

El programa contó con un Presupuesto Institucional Modificado por la suma de S/ 934 483 835,00, presentando al cierre de la UE PROGESA, un PIM de S/ 614 787 209,00.

A continuación, se resumen las actividades del PP 0049 y las principales variaciones de metas físicas:

- **Gestión del programa:** actividad que se orienta a la atención de las unidades de dirección, control, de asesoramiento y apoyo. Considera una programación de meta física mensual acumulativa, hasta el mes de setiembre 2019, de 51 acciones al cierre de la UE 009: Progreses; mientras que los recursos presupuestarios de cierre al 01 de octubre, ascienden a S/ 17 710 391 soles⁴, los cuales concentran los recursos para la operatividad de la sede central, personal CAS, servicios básicos e ineludibles.
- **Afiliación, mantenimiento de padrón, verificación de corresponsabilidades y acompañamiento a hogares:** representada por la cantidad de hogares afiliados, como proceso inicial para las respectivas transferencias condicionadas a los hogares JUNTOS. Para el IV bimestre se estima como meta de 677, 115 hogares afiliados, y con un presupuesto institucional modificado de cierre al 01 de octubre de S/ 51 803 177,00, principalmente se concentra gastos para la operatividad territorial (pasajes, viáticos, CAS, entre otros).
- **Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza:** se efectiviza con la transferencia de recursos a los hogares JUNTOS, en función al cumplimiento de la corresponsabilidad en salud y educación. La programación de la meta es de manera bimestral, presentando al IV bimestre una meta de 645 437 hogares abonados por cumplimiento de corresponsabilidades. El presupuesto institucional modificado de cierre al 01 de octubre, asciende a S/ 538 688 716,00, lo cual concentra sus recursos para el pago del incentivo monetario a hogares y los cargos bancarios.
- **Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios (VRAEM):** presenta una programación de meta física de alumnos que hayan concluido satisfactoriamente el año escolar (a partir 3ro secundaria), así como aquellos, que pertenecen al tercio superior. Al cierre de la UE PROGESA cuenta con una meta física de 17,959 estudiantes⁵, con un presupuesto de cierre al 01 de octubre de S/ 6 584 200,00, para la atención del abono a estudiantes que aprobaron el año escolar en el año 2018 y abono a aquellos estudiantes que ocuparon además el tercio superior.



³ El cierre de la UE PROGESA no contempla lo dispuesto con la Resolución Ministerial N° 198-2019-MIDIS.

⁴ Antes del cierre de la UE 009: Progreses, el Presupuesto Institucional Modificado al 01 de octubre, era de S/28 430 139 soles, que en comparación con el presupuesto del POI Modificado al primer semestre 2019 (S/31 806 943 soles), muestra una variación de S/3 376 804 soles (RM N.° 189-2019-MIDIS del 03SEP2019).

⁵ La programación corresponde a los estudiantes que aprobaron el año escolar del ejercicio 2018, según la relación que envía el Ministerio de Educación.

- **Incorporación de los hogares usuarios dentro de la Estrategia de Egreso:** en dicha actividad se programó como meta anual la atención de 5,000 hogares; sin embargo, al cierre de la UE PROGRESA (tercer bimestre) no presenta meta física, y cuenta con presupuesto de S/ 725.

PP 0097 PROGRAMA PENSIÓN 65

El programa contó con un Presupuesto Institucional Modificado por la suma de S/ 860 428 127,00, presentando al cierre de la UE PROGRESA, un PIM de S/ 571 324 107,00.

A continuación, se resumen las actividades del PP 0097 y las principales variaciones de metas físicas:

- **Gestión del programa:** tiene programado realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. Presenta como meta física al mes de setiembre 09 acciones, y con un presupuesto de cierre al 01 de octubre de S/ 4 566 649 soles⁶.
- **Afiliación y Verificación de Requisitos:** se sigue un protocolo establecido en la Directiva de Gestión de Visitas Domiciliarias, mediante el cual se levanta información sobre la situación de vulnerabilidad de la persona adulta mayor, así como otros aspectos alineados al enfoque de envejecimiento con dignidad. Presenta como meta física al cierre de la UE PROGRESA la cantidad de 357,008 visitas efectivas, con un presupuesto de cierre al 01 de octubre de S/ 17 975 459,00.
- **Entrega de Subvención Monetaria a los Beneficiarios:** en dicha actividad se efectiviza la entrega de la subvención monetaria a las personas de 65 años a más, presentando como meta física al cierre de la UE PROGRESA la cantidad de 540,043 personas que recibieron su pensión (cierre IV bimestre 2019). En cuanto al presupuesto de cierre al 01 de octubre, presenta la suma de S/ 548 781 999,00.

Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos – APNOP: Programa Nacional de la Entrega de la Pensión Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO

El programa contó con un Presupuesto Institucional Modificado por la suma de S/ 38 563 628,00, presentando al cierre de la UE PROGRESA, un PIM de S/ 25 318 471,00⁷, que corresponde al programa CONTIGO.

A continuación, se resumen las actividades del citado programa y las principales variaciones de metas físicas:

- **Entrega de la Subvención Monetaria a los beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa:** actividad que alberga las acciones relacionadas con la entrega de la pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza (partidas de gasto de la transferencia y los cargos bancarios). Al IV bimestre presenta como meta física la atención de 19,833 personas con discapacidad severa que reciben su pensión



⁶ Dichos recursos no incluyen lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 198-2019-MIDIS, por cuanto se está considerando en el POI de la UE 006 Pensión 65.

⁷ Presupuesto que no incluye lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 198-2019-MIDIS.

no contributiva, con un presupuesto de cierre al 01 de octubre la suma de S/ 23 832 862,00.

- **Dirección y Monitoreo de los beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa:** actividad que concentra las acciones de apoyo para la operatividad del Programa Contigo (gastos de personal, pasajes y viáticos entre otros). Presenta como meta física la cantidad de 9 acciones, y un presupuesto de cierre al 01 de octubre la suma de S/ 1 485 609,00.

METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES DE CIERRE DE LOS PROGRAMAS QUE ATIENDE LA UE 009: PROGRESA

Programa	Producto	Actividades	Metas físicas			Metas financieras		
			Unidad de medida	POI Anual *	POI Cierre ** SEP	Genérica de gastos	UE 009 PIM Cierre *** 01OCT2019	
JUNTOS	Acciones Comunes	5000276. Gestión del Programa	Acción	73	51	2.3. Bienes y Servicios	17,391,258	
						2.5. Otros gastos	3,722	
						2.6 Adquisición de Activos no financieros	315,411	
						Sub Total	17,710,391	
	Hogares con Gestantes, Niños, Adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir	5006042. Afiliación, Mantenimiento de Padrón, Verificación de Corresponsabilidades y Acompañamiento a Hogares	Hogar	684,586	677,115	2.3. Bienes y Servicios	51,803,177	
						2.6 Adquisición de Activos no financieros	0	
						Sub Total	51,803,177	
		5004902. Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	Hogar	648,119	645,437	2.3. Bienes y Servicios	11,254,412	
						2.4 Donaciones y Transferencias	430,040	
						2.5. Otros gastos	527,004,264	
						Sub Total	538,688,716	
		5004948. Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios	Estudiantes	19,770	17,959	2.5. Otros gastos	6,584,200	
		5005852. Incorporación de los hogares usuarios dentro de la Estrategia de Egreso	Hogar	5,000	0	2.3. Bienes y Servicios	725	
						Total, Juntos	614,787,209	
CONTIGO	Sin proyecto	5005828. Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios del Programa de "Pensión por discapacidad severa	Persona	19,890	19,833	2.3. Bienes y Servicios	39,562	
						2.5. Otros gastos	23,793,300	
						Sub Total	23,832,862	
		5005829. Dirección y monitoreo de los beneficiarios del Programa de pensiones por discapacidad severa	Acción	12	9	2.3. Bienes y Servicios	1,485,609	
						2.6 Adquisición de Activos no financieros		
						Sub Total	1,485,609	
	Total, Contigo						25,318,471	
	PENSIÓN 65	Acciones Comunes	5000276. Gestión del Programa	Acción	12	9	2.3. Bienes y Servicios	4,564,649
							2.5. Otros gastos	2,000
							Sub Total	4,566,649
ADULTO MAYOR CON SUBVENCIÓN MONETARIA SEGUN CONDICIONES DEL		5002952. Entrega de la Subvención Monetaria a los Beneficiarios	Persona	540,043	540,043	2.3. Bienes y Servicios	9,115,977	
						2.4 Donaciones y Transferencias	64,259	
						2.5. Otros gastos	539,601,763	
						Sub Total	548,781,999	
		5004143. Afiliación y Verificación de Requisitos	Persona	450,000	357,008	2.3. Bienes y Servicios	17,975,303	
						2.5. Otros gastos	156	
						2.6 Adquisición de Activos no financieros		
						Sub Total	17,975,459	
Total, Pensión 065						571,324,107		
Total, General UE 009 Progresas						1,211,429,787		

Elaboración: UPPM

Fuente: Reporte SIAF al día 01 de octubre de 2019.

* Resolución Ministerial N.º 186-2019-MIDIS (27AGO2019), aprobó la II modificación del POI 2019.

** Para Gestión del Programa y Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios su programación es a septiembre; mientras que para el resto de actividades su programación bimestral es al IV bimestre 2019.

*** RM N.º 203-2019-MIDIS (01OCT2019), que autoriza la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Pliego 040 Midis, para el año fiscal 2019; que anula recursos en la UE 009: Progresas para habilitar a las UE 005 Juntos (que incluye al Programa Contigo) y 006 Pensión 65.

6.5 UNIDAD EJECUTORA 005 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LOS MAS POBRES JUNTOS

En el marco de la Resolución Ministerial N° 203-2019-MIDIS, que autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el presupuesto del Pliego 040 MIDIS para el año 2019, donde se transfiere recursos presupuestales de la UE 009 PROGRESA por la suma total de S/ 622 045 803,00, entre otros, a la UE 005 JUNTOS (incluye el programa CONTIGO), por la suma de S/ 332 941 783,00, y mediante la Resolución Ministerial N° 198-2019-MIDIS, la suma de S/ 16 687 391,00, que en resumen, la citada UE presenta un PIM de S/ 349 629 174,00; recursos presupuestales que se encuentra distribuido en la Categoría Presupuestal Programa Presupuestal 0049 Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres -JUNTOS y en la categoría APNOP, en este ultimo se tiene programado actividades del programa CONTIGO.

En ese contexto, y considerando lo establecido por el CEPLAN el cual precisa que cada Pliego del sector y sus Unidades Ejecutoras debe elaborar el respectivo POI, es necesario presentar un POI de la UE 005 JUNTOS para lo cual se considera la proyección de las metas físicas del último trimestre del año 2019, de las actividades, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa Presupuestal 049: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS

El Programa Presupuestal busca que las gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad accedan a los servicios de salud y educación como un compromiso voluntario, que para tal efecto, se les transfiere incentivos monetarios condicionados a los hogares en condición de pobreza, debiendo cumplir con sus corresponsabilidades; mejorando entre sus miembros integrantes, la salud y nutrición materno-infantil, así como la escolaridad sin deserción, de tal manera contribuir con el alivio de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, JUNTOS se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Especifico: OEE6.2 “Contribuir con el alivio de la pobreza y aliviar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema”.

El Programa Presupuestal cuenta con un producto, denominado “Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años, en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidad con orientación y acompañamiento”, el cual presenta como meta física 672,244 hogares abonados (proyección de meta al VI bimestre). Presentando un PIM por la suma de S/ 319 696 626,00,00. El presente POI del programa JUNTOS comprende los recursos presupuestales autorizados con Resolución Ministerial N° 203-2019-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 198-2019-MIDIS,

Producto “Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años, en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidad con orientación y acompañamiento”

- **Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza:**



Es preciso señalar, que según información generada por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, referente a la población objetivo del programa, precisa que considerando el Padrón General de Hogares del SISFOH a junio 2019 y actualizando las cifras de indicadores socioeconómicos según la ENAHO 2018 del INEI, se observa un incremento en la población objetivo del 2019 en 1 146 300 hogares, esto comparado con la proyección anterior de 1 024 232 hogares, se denota un incremento de 122,068 hogares, en la población objetivo para el 2019.

En esa línea, y a fin de mitigar la ampliación de brecha, toda vez que al IV bimestre del 2019 se tenía programado una meta de 648,119 hogares abonados respecto a la población objetivo actualizada al mes de octubre de 1 146 300 hogares (brecha de 498,181 hogares), a diferencia de la población objetivo identificada a junio del 2019 de 1 024 232 hogares (brecha de 376,113 hogares), se presenta una variación de la meta física de 672,244 hogares para el presente POI modificado, con una programación bimestral para el V bimestre de 643,337 y del VI bimestre de 672,244 hogares, con un PIM de S/ 280 965 680,00 soles, recursos que se encuentran orientados además, del pago del incentivo monetario a hogares, a los cargos bancarios (ETV).

- **Afiliación, mantenimiento de padrón, verificación de corresponsabilidades y acompañamiento a hogares:** la programación de la meta física en el presente POI modificado, se considera el V y VI bimestre 2019, y se encuentra representada por la cantidad de hogares afiliados, como proceso inicial para las gestiones en el Programa Juntos.

Al último bimestre del 2019 se estima una meta programada de 739,165 hogares afiliados, con un PIM de S/ 27 409 723 soles, que concentra la atención de la operatividad territorial (pasajes, viáticos, entre otros) y el pago de la planilla CAS del personal de las unidades territoriales.

- **Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios (VRAEM):** presenta como meta física la atención de 34⁸ estudiantes que aprobaron el año escolar del ejercicio 2018, según la relación de estudiantes que remite el Ministerio de Educación. Asimismo, se tiene programado entregar el incentivo monetario a los jóvenes que han alcanzado el tercio superior y los pendientes de abono de años anteriores. Presenta un presupuesto actualizado de S/ 402,200.



Es preciso resaltar, que como categoría presupuestaria PP 0049 Programa Nacional de apoyo directo a los más pobres que formó parte de la UE 009 PROGRESA, se consignó como meta física anual para el 2019 en la actividad: "Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios", la cantidad de 17,959 estudiantes que aprobaron el año escolar del ejercicio anterior, y se estima en este último trimestre la atención de 34 estudiantes adicionales programados en la UE JUNTOS, presentando un total de meta de 17,993 estudiantes.

- **Incorporación de los hogares usuarios dentro de la Estrategia de Egreso:** se ha programado como meta 5,000 hogares y se cuenta con un presupuesto de S/ 199,275.

⁸ La programación corresponde a los estudiantes que aprobaron el año escolar del ejercicio 2018, según la relación que envía el Minedu.

- **Gestión del programa:** actividad que comprende las acciones operativas de las unidades de dirección, control, de asesoramiento y apoyo. Considera una programación de metas física mensual desde el mes de octubre a diciembre 2019, contando con 22 acciones como meta física al cierre del año 2019; con un presupuesto de S/ 10 719 748,00, recursos que financian operatividad de la sede central (personal CAS, servicios básicos e ineludibles).

A nivel de categoría presupuestaria PP 0049 Programa Nacional de apoyo directo a los más pobres, la programación de meta física total 2019 en la actividad: "Gestión del Programa", asciende a 73 acciones, considerando las 51 acciones reportadas por el Programa Juntos en la Unidad Ejecutora 009: Progresar y 22 acciones en el presente POI de la UE 005: JUNTOS.

**Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos – APNOP:
Programa Nacional de la Entrega de la Pensión Contributiva a Personas con
Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO**

El Programa Contigo tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y que no perciban ingresos o pensiones que provengan del ámbito público o privado, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, CONTIGO se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Específico: OEE6.2 "Contribuir con el alivio de la pobreza y aliviar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema".

El presente POI del programa CONTIGO comprende los recursos presupuestales autorizados con Resolución Ministerial N° 203-2019-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 198-2019-MIDIS, presentando un PIM por la suma de S/ 29 932 548,00.

Cuenta con dos actividades, las cuales se detallan a continuación:

- **Entrega de la Subvención Monetaria a los Beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa:** actividad que alberga las acciones relacionadas con la entrega de la pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza. En el marco de los dispositivos legales citados en el párrafo precedente, en esta actividad se incorporaron recursos para ampliar la cobertura de atención del programa en 25 departamentos, y la atención de 39,890 usuarios, con un presupuesto actualizado de S/ 24 291 415. En dicha actividad se tiene previsto gastos para la atención de la transferencia y los cargos bancarios.
- **Dirección y Monitoreo de los Beneficiarios del Programa de Pensiones Por Discapacidad;** actividad que concentra las acciones de apoyo para la operatividad del Programa Contigo, presentando principalmente gastos de pasajes, viáticos, entre otros. Presenta una meta física de 3 acciones, con un presupuesto actualizado de S/ 5 641 133,00.

A continuación, se presenta a nivel actividad el resumen de las variaciones de la meta física y presupuesto de la Unidad Ejecutora 005 JUNTOS:



METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTO 2019 DE LA UE 005: JUNTOS DEL MIDIS

Programa	Producto	Actividades	POI		PRESUPUESTO	
			Unidad de medida	Metas físicas	Genérica de gastos	Metas financieras
				IV TRIM		
Programa Presupuestal: Programa nacional de apoyo directo a los más pobres - Juntos	Acciones Comunes	5000276. Gestión del programa	Acción	22	2.3. Bienes y Servicios	10,601,739
					2.5. Otros gastos	26,278
					2.6 Adquisición de Activos no financieros	91,731
					Sub Total	10,719,748
	Hogares con Gestantes, Niños, Adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento a Hogares	5006042. Afiliación, Mantenimiento de Padrón, Verificación de Corresponsabilidades y Acompañamiento a Hogares	Hogar	739,165	2.3. Bienes y Servicios	25,894,783
					2.6 Adquisición de Activos no financieros	1,514,940
					Sub Total	27,409,723
		5004902. Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	Hogar	672,244	2.3. Bienes y Servicios	9,321,751
					2.5. Otros gastos	271,643,929
		Sub Total	280,965,680			
		5004948. Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios	Estudiantes	34	2.5. Otros gastos	402,200
		5005852. Incorporación de los hogares usuarios dentro de la Estrategia de Egreso	Hogar	5,000	2.3. Bienes y Servicios	199,275
Total Programa Juntos						319,696,626
Contigo	Sin proyecto	5005828. Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios del programa de pensión por discapacidad severa	Persona	39,890	2.3. Bienes y Servicios	24,715
					2.5. Otros gastos	24,266,700
					Sub Total	24,291,415
		5005829. Dirección y monitoreo de los beneficiarios del programa de pensiones por discapacidad severa	Acción	3	2.3. Bienes y Servicios	4,841,553
					2.6 Adquisición de Activos no financieros	799,580
					Sub Total	5,641,133
Total Programa Contigo						29,932,548
Total General Unidad Ejecutora 005 Juntos						349,629,174

Fuente: Reporte SIAF
Elaboración: UPPM

6.6 UNIDAD EJECUTORA 006 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65

El programa pensión 65, brinda protección social a las personas adultas mayores de 65 o más años de edad, que se encuentran en condición de pobreza extrema de acuerdo a la calificación socioeconómica otorgada por el SISFOH; entregándoles una subvención económica de S/ 250 soles de forma bimestral, que le permita contar con una seguridad económica que contribuya a mejorar su bienestar.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, PENSIÓN 65 se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Específico: OEG5 “Incrementar la protección y bienestar del adulto mayor”.

El presente POI del programa Pensión 65 comprende los recursos presupuestales autorizados con Resolución Ministerial N° 203-2019-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 198-2019-MIDIS, presentando un PIM por la suma de S/ 298 243 654,00,00.

El Programa Presupuestal cuenta con un producto, denominado “Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa”, y presenta un incremento de meta física en la prestación del servicio, los cuales se detallan a continuación:

Producto “Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa”, comprende 02 actividades, las cuales se detallan a continuación:



- **Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios;** en dicha actividad se presenta una variación de meta física respecto a lo programado como UE PROGRESA, proyectándose atender a 557,043 personas en el último trimestre del año, con un presupuesto actualizado de S/ 284 801 821.
- **Afiliación y verificación de requisitos;** en dicha actividad se mantiene la meta física de 450,000 personas, que para tal fin, se sigue un protocolo establecido en la Directiva de Gestión de Visitas Domiciliarias, mediante el cual se levanta información sobre la situación de vulnerabilidad de la persona adulta mayor, así como otros aspectos alineados al enfoque de envejecimiento con dignidad. Presenta un presupuesto actualizado de S/ 9 470 686.

Acciones Comunes:

- **Gestión del Programa;** actividad que comprende las acciones operativas de las unidades de dirección, control, de asesoramiento y apoyo. Considera una programación de metas física mensual desde el mes de octubre a diciembre 2019, contando con 03 acciones como meta física al cierre del año 2019; con un presupuesto de S/ 3 971 147,00, recursos que financian operatividad de la sede central (personal CAS, servicios básicos e ineludibles).
A nivel de categoría presupuestaria PP 0097 Pensión 65, la programación de meta física total 2019 en la actividad: "Gestión del Programa", asciende a 12 acciones, considerando las 9 acciones reportadas por el Programa Juntos en la Unidad Ejecutora 009: Progres a y 03 acciones en el presente POI de la UE 006: Pensión 65.

METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTO 2019 DE LA UE 006: PENSIÓN 65 DEL MIDIS

Programa	Producto	Actividades	POI		PRESUPUESTO	
			Unidad de medida	Metas físicas IV TRIM	Genérica de gastos	Metas financieras PIM
0097: PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65	ACCIONES COMUNES	5000276. Gestión del Programa	Acción	3	2.3. Bienes y Servicios	3,955,877
					2.5. Otros gastos	15,270
					Sub Total	3,971,147
	ADULTO MAYOR CON SUBVENCIÓN MONETARIA SEGUN CONDICIONES DEL PROGRAMA	5002952. Entrega de la Subvención Monetaria a los Beneficiarios	Usuarios	557,043	2.3. Bienes y Servicios	5,852,316
					2.5. Otros gastos	278,949,505
					Sub Total	284,801,821
		5004143. Afiliación y Verificación de Requisitos	Usuarios	450,000	2.3. Bienes y Servicios	9,396,042
					2.5. Otros gastos	4,644
					2.6 Adquisición de Activos No Financieros	70,000
					Sub Total	9,470,686
		Total Unidad Ejecutora 006 Pensión 65				298,243,654

Fuente: Reporte SIAF
Elaboración: UPPM



6.7 Unidad Ejecutora 008: Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS

El Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS tiene como objetivo: "Permitir el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y de manera dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda al Estado", y tiene como finalidad "mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo, que contribuyan a su inclusión social", la cual se encuentra alineada al Objetivo Estratégico

General: OEG6 "Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad", del PEI 2013 – 2016 del MIDIS.

El programa para dar cumplimiento a su objetivo, cuenta con dos modalidades de intervención para brindar servicios y realizar actividades: 1) Modalidad fija, a través de las instalaciones denominadas TAMBOS, y 2) Modalidad móvil, fluvial y terrestre, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS.

Las Plataformas de Servicios-Tambos, son infraestructuras que cuentan con diversas áreas (sala de usos múltiples, cocina, dormitorios, tópico, oficina, servicio de internet, luz, agua, y recursos humanos), ubicada en zonas rurales y rurales dispersas del País, que permiten facilitar y potenciar las intervenciones y la prestación de servicios y actividades de los Sectores y entidades de los 3 niveles de gobierno y entidades no gubernamentales, en favor de la población del ámbito de influencia de los Tambos.

En cuanto a la modalidad de atención a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS, estas son embarcaciones encargadas de acercar los servicios del Estado a las Poblaciones indígenas de la Amazonía, prestando servicios multisectoriales articulados y vinculados a la atención de la salud, registro de identidad, monitoreo y acompañamiento a la gestión educativa, programas sociales, protección a niñas, niños y adolescentes frente a la violencia, así como la inclusión socioeconómica, entre otros. Estos servicios están orientados a mejorar la calidad de vida de las poblaciones ubicadas en las cuencas de los Ríos Napo, Morona, Putumayo y el Lago Titicaca.

A continuación, se presenta las principales variaciones en términos de metas físicas y presupuesto de la categoría presupuestal:

Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

En esta Categoría Presupuestal se cuenta con la siguiente actividad:

Actividad: Gestión de las Prestaciones Sociales

La actividad "Gestión de las Prestaciones Sociales", se desagrega en cuatro finalidades presupuestales y para cumplir con sus metas previstas en el POI, cuenta con un presupuesto de S/ 45 121 998, y justifica la propuesta de la modificación del POI por la reducción de la meta física de la actividad operativa "Mantenimiento y Operatividad de las Plataformas de Servicios" y a la vez por el incremento de la cantidad de la meta física de la actividad "Monitorear y Supervisar la Implementación de las Plataformas de Servicios", de acuerdo al detalle siguiente:



Actividad	Finalidad	Meta Física Aprobada		POI 2019 Modificado (Aprobado)	Meta Física al Tercer Trimestre	POI 2019 Modificado III Trimestre S/
		Unidad de Medida	Cantidad			
Gestión de las Prestaciones Sociales	Articular la prestación de servicios y actividades a través de las plataformas de servicios	PERSONA ATENDIDA	2,600,000	4,079,296	2,600,000	2,968,825
	Coordinación para la Operación y Mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS, en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad - EASS	Informe	4	1,179,032	4	1,110,781
	Mantenimiento y Operatividad de las Plataformas de Servicios Fijos (tambos)	Establecimiento	483	40,207,070	473	33,730,655
	Monitorear y supervisar la implementación de las plataformas de servicios	Informe	5	6,688,284	6	7,311,737
Totales				52,153,682		45,121,998

➤ **Finalidad: Mantenimiento y Operatividad de Plataformas de Servicios Fijas (Tambos)**

Comprende la gestión orientada a garantizar la capacidad instalada de los Centros de Servicios "Tambos" que prestan servicios (operativos) y a las Oficinas Regionales de las Unidades Territoriales, dotándoles de recursos (recurso humano, equipamiento, tecnología, entre otros bienes y servicios) que se requieren para facilitar la intervención de diferentes programas sociales, proyectos y entidades de los tres niveles de gobierno, a favor de población del ámbito de intervención de los Tambos.

La distribución del número Tambos y la asignación presupuestal por Departamento se muestra en el cuadro siguiente:

Programación de Tambos que prestarán servicios

N°	DEPARTAMENTO	SEC FUN	POI MODIFICADO 2019 (Aprobado)		POI MODIFICADO 2019 III Trimestre	
			META FISICA - TAMBOS	META FINACIERA	META FISICA - TAMBOS	META FINACIERA
1	AMAZONAS	0017	16	1403671	16	1,059,156
2	ANCASH	0018	17	1515426	16	1,175,221
3	APURIMAC	0019	36	3001722	36	2,593,176
4	AREQUIPA	0020	17	1814899	17	1,323,970
5	SUR AYACUCHO	0023	19	1751853	18	1,434,161
6	NORTE AYACUCHO	0024	64	5563350	32	2,426,592
7	CAJAMARCA	0025	51	3843267	18	1,345,118
8	CUSCO	0026	41	3040789	63	4,397,855
9	HUANCAVELICA	0027	26	1864724	51	3,288,553
10	HUANUCO	0028	11	1060704	39	2,291,026
11	JUNIN	0029	1	156230	25	1,637,800
12	LA LIBERTAD	0030	1	132336	10	796,688
13	LAMBAYEQUE	0031	36	5131437	1	75,764
14	LIMA	0032	2	230580	1	103,227
15	LORETO	0033	2	170984	34	2,687,575
16	MADRE DE DIOS	0022	32	2679255	2	139,097
17	MOQUEGUA	0034	10	1059489	2	137,007
18	PASCO	0035	10	1014582	9	889,599
19	PIURA	0036	60	4495372	10	906,431
20	PUNO	0037	3	220609	60	4,143,406
21	SAN MARTIN	0021	18	1939355	3	179,229
22	TACNA	0038	4	514945	4	417,526
23	UCAYALI	0039	6	232520	6	282,478
Total			483	42,838,099	473	33,730,655

Se plantea la modificación del POI debido a la reducción de la cantidad de meta física de 483 a 473 tambos de la prestación de servicios, como consecuencia que a la fecha se encuentra en proceso de levantamiento de observaciones a la ejecución en la construcción de los tambos paralizados, algunos de ellos, el plazo de inicio de sus operaciones, se iniciaría el próximo año, como se muestra en el cuadro siguiente:



N°	REGIÓN	META POI APROBADO 2019	META POI REPROGRAMADA 2019	SUSTENTO DE META POI MODIFICADA
1	AMAZONAS	16	16	SIN MODIFICACIÓN
2	ANCASH	17	16	EL PROYECTO COCHA TUCOJ REQUIERE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y SU PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO SOBREPASA EL FIN DE AÑO
3	APURÍMAC	36	36	SIN MODIFICACIÓN
4	AREQUIPA	17	17	SIN MODIFICACIÓN
5	AYACUCHO	50	50	SIN MODIFICACIÓN
6	CAJAMARCA	19	18	EL TAMBO SILLANGATE ESTÁ PARALIZADO PORQUE EL N.E. Y SUS PROFESIONALES NO HAN LEVANTADO OBSERVACIONES EN PRELIQUIDACIONES Y AUTORIZACIONES
7	CUSCO	64	63	EL TAMBO KIRIGUETI ESTÁ PARALIZADO PORQUE EL N.E. Y SUS PROFESIONALES NO HAN LEVANTADO OBSERVACIONES EN PRELIQUIDACIONES Y AUTORIZACIONES
8	HUANCAVELICA	51	51	SIN MODIFICACIÓN
9	HUÁNUCO	41	39	LOS PROYECTOS DE CHIPACO Y SACHAVACA POSIBLEMENTE REQUIERAN AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA SU ENTREGA TOTAL, SIN EMBARGO SE ESTÁN HACIENDO GESTIONES PARA LOGRAR SU ENTREGA PARCIAL
10	JUNÍN	26	25	EL PROYECTO PUMBAMBA NO HA PODIDO INICIAR AUN POR OBSERVACIONES EN EL INFORME DE COMPATIBILIDAD. SE ESTÁ GESTIONANDO SU LEVANTAMIENTO, SIN EMBARGO EL PLAZO DE EJECUCIÓN EXCEDE EL FIN DE AÑO
11	LA LIBERTAD	11	10	EL TAMBO CUSIPAMPA SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, PERO SU PLAZO PUEDE EXCEDER EL FIN DE AÑO, SIN EMBARGO SE REALIZAN LAS GESTIONES PARA PROCURAR SU ENTREGA
12	LAMBAYEQUE	1	1	SIN MODIFICACIÓN
13	LIMA	1	1	SIN MODIFICACIÓN
14	LORETO	36	34	EL TAMBO PUERTO AUXILIO NO HA PODIDO INICIAR AUN POR OBSERVACIONES EN LA AUTORIZACIÓN DE GASTO. UNA VEZ INICIADO SU PLAZO EXCEDE EL FIN DEL AÑO. EL TAMBO NUEVO ANDOAS REQUIERE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y SU PLAZO SOBREPASA EL FIN DE AÑO
15	MADRE DE DIOS	2	2	SIN MODIFICACIÓN
16	MOQUEGUA	2	2	SIN MODIFICACIÓN
17	PASCO	10	9	EL TAMBO ORELLANA INICIÓ EN JULIO, Y SU PLAZO PUEDE EXCEDER EL FIN DE AÑO, SIN EMBARGO SE REALIZAN LAS GESTIONES PARA PROCURAR SU ENTREGA
18	PIURA	10	10	SIN MODIFICACIÓN
19	PUNO	60	60	SIN MODIFICACIÓN
20	SAN MARTÍN	3	3	SIN MODIFICACIÓN
21	TACNA	4	4	SIN MODIFICACIÓN
22	UCAYALI	6	6	SIN MODIFICACIÓN
Totales		483	473	

➤ **Finalidad: Articular la Prestación de Servicios y Actividades a través de las Plataformas de Servicios**

El Programa Nacional PAIS promueve la articulación intersectorial e interinstitucional, apoyará y facilitará la planificación e implementación de intervenciones a favor de la población del ámbito de las Plataformas de servicios-Tambos, a través de las siguientes acciones:

- ✓ Articulación intersectorial e interinstitucional, y entrega de servicios a la población del ámbito de las Plataformas de Servicios – Tambos, que comprende el despliegue de acciones orientadas a promover, facilitar y hacer efectiva la entrega de bienes y prestación de servicios en material social y productiva que ofrecen el sector Desarrollo e Inclusión Social y otras entidades públicas y privadas, a favor de la población del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios - Tambos.
- ✓ Fortalecimiento de las capacidades del Equipo Territorial del Programa Nacional PAIS que faciliten entrega de bienes y prestación de servicios a la población



- ✓ Difusión y Comunicación, del accionar del “Programa Nacional PAIS” y de las entidades
- ✓ Se programan y preparan la ejecución de las intervenciones de las diferentes entidades, para que se realicen a través de las plataformas de servicio

Esta finalidad presupuestal al III Trimestre su presupuesto fue de S/ 4 079 296,00 y durante el tercer trimestre se realizaron modificaciones presupuestales por la suma de S/ 1 110 471.00. Dichos recursos se reorientaron a financiar las diferentes actividades del Programa, principalmente para la 4ta y 5ta campaña de las PIAS (autorizado con DS N° 282-2019-EF y RM N° 189-2019-MIDIS) así como la UE 001 Sede Central MIDIS (RM N° 168 y 193-2019-MIDIS). Esta variación del presupuesto no implica modificación de la meta física.

➤ **Finalidad: Monitorear y Supervisar la Implementación de las Plataformas de Servicios**

La Unidad de Plataformas de Servicios del Programa Nacional PAIS es responsable de gestionar, ejecutar, y supervisar los proyectos de inversión para la construcción de los Tambos y PIAS, en todas sus etapas; así como planificar y conducir el mantenimiento de dichas plataformas. Asimismo, cumple la función de Unidad Ejecutora de Inversiones del Programa para la implementación de las plataformas de servicios, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Esta finalidad presupuestal al III Trimestre su presupuesto fue de S/ 6 688 284 y durante el tercer trimestre se realizaron modificaciones presupuestales por la suma de S/ 623 453,00. Esta habilitación de recursos ha generado un incremento de la cantidad de la meta física de 5 a 6 Informes que permitirá financiar las actividades siguientes:

- ✓ la Jefatura y Coordinaciones, a fin de mantener una organización sólida y eficiente.

Comprende los servicios de un asistente administrativo (secretaría para la gestión documentaria de la Unidad), un asistente administrativo para la Coordinación de Plataformas Fijas, un asistente para la actualización de sistemas informáticos y reportes y un asistente revisor de productos y/o entregables para la gran cantidad de servicios por terceros que se viene contratando, en apoyo de la Coordinación de Plataformas Fijas y los Coordinadores Generales.

Asimismo, se incluyen los servicios de dos refuerzos de asesoría legal para la Unidad, a fin de orientar la aprobación de ampliaciones presupuestales, propuestas de normativas, procedimientos, respuestas de documentación, entre otros documentos relacionados al aspecto legal de la ejecución de Tambos.

- ✓ Saneamiento e Identificación de Terrenos:

El saneamiento físico legal de los Tambos, es una actividad que abarca un conjunto de acciones cuya finalidad es lograr la inscripción ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), de los bienes inmuebles (terrenos) donde se encuentran construidas las Plataformas de Servicios Fijas denominadas Tambos. Se tiene una meta total de 300 terrenos por sanear.



La contratación contempla un asistente para el soporte del área, así como tres equipos de trabajo conformado por 3 profesionales cada uno; se consideran a 3 verificadores catastrales que están encargados de la presentación y seguimiento de los trámites en SUNARP, 3 técnicos en saneamiento que son los encargados de preparar la información técnica, geográfica y planimetría, 2 gestores sociales para la obtención de aportes por parte de las comunidades y 1 asesor legal en temas de saneamiento para la elaboración de informes legales, los cuales lograran trabajar un mínimo de 36 expedientes en el trimestre

Adicionalmente, se ha incluido dos profesionales adicionales: el primero para la evaluación de la intervención del programa, quien tiene una meta de visitar y evaluar 12 proyectos hasta fin de año, o un mínimo de 4 en el periodo; y el otro profesional debe realizar la validación en campo de 7 proyectos en evaluación a fin de determinar su continuidad o propuesta de cierre de los proyectos, según fue autorizado por la Dirección Ejecutiva.

✓ **Reactivación de Proyectos Paralizados:**

El equipo se encargará de evaluar y dar opinión favorable un mínimo de 8 ampliaciones presupuestales, necesarias para la culminación de obras en ejecución por Núcleos Ejecutores.

El equipo está conformado tres Ingenieros Civiles para la revisión de ampliaciones presupuestales, y un asistente técnico. Cada uno de ellos participa según su especialidad en la revisión de los expedientes de ampliación presupuestal. Asimismo, se está considerando un profesional para el seguimiento y coordinación de las actividades para la aprobación de las ampliaciones presupuestales, y apoyo a la Coordinación de Plataformas Fijas en dicha materia.

✓ **Ejecución, Seguimiento y Monitoreo de Proyectos**

Se tiene la necesidad el incrementar la plaza de coordinadores regionales técnicos, y así poder cumplir la meta de 473 Tambos entregados al cierre del presente año. Para ello se está conformando el equipo con un número de 12 Coordinadores Regionales Técnicos por terceros, en adición a los contratados actualmente por la modalidad CAS. Estos profesionales tienen la meta principal de culminar y entregar 18 proyectos al cierre del año.

Asimismo, se ha considerado un grupo de 13 asistentes técnicos para el apoyo de dicha labor, en especial en las regiones con mayor carga de obras. Es te equipo fue ampliado en 7 personas toda vez que su tarea principal es la de revisar las pre liquidaciones, ampliaciones de plazo, liquidaciones y otros documentos, con un mínimo de 20 por cada asistente, sumando más de 200 documentos.

Adicionalmente, se incluyen 2 analistas técnicos y 6 revisores de documentación técnica en apoyo a los Coordinadores Generales, abocados principalmente al apoyo de la gestión documentaria, tramitación de comisiones de servicios y revisión de pre-liquidaciones y ampliaciones de plazo, sumando más de 200 documentos, de parte de las Coordinaciones Generales.

Finalmente, se está proyectando la contratación de 11 profesionales de apoyo técnico al Núcleo Ejecutor, a fin de cumplir funciones de inspector interventor (de acuerdo a la Guía de Ejecución y Liquidación de los Tambos), para la gestión de igual número de proyectos, los cuales ayudarán en ejecución física y financiera,



la generación de ampliaciones presupuestales, entregas parciales y entregas totales, según corresponde a cada caso.

- ✓ **Liquidación Técnico-Financiera de Proyectos**
De los 514 proyectos priorizados, se tienen pendientes más de 500 liquidaciones de diversos tipos, incluyendo 286 liquidaciones técnico-financieras. En ese contexto con cuatro profesionales (2 ingenieros, 1 economista y 1 contador), se realizarán un mínimo de 25 liquidaciones de diversas modalidades en el IV trimestre, lo que contribuirá al cierre de los proyectos.
- ✓ **Mantenimiento de Plataformas**
En cuanto al mantenimiento, se ha sustentado la necesidad del personal en el Informe N° 02-2019-MIDIS-PNPAIS-UPS, el cual indica que dicho equipo estará encargado de la gestión del mantenimiento de los 435 Tambos operativos, así como: i) Supervisión técnica de la ejecución del Plan de Mantenimiento correctivo de 147 Tambos, además de un adicional de mantenimientos preventivos para llegar a un promedio de 300 Tambos intervenidos, ii) Para la atención de dichas tareas, se requieren 4 profesionales agrupados en 02 equipos, cada uno consistiendo de 01 ingeniero civil y 01 ingeniero electricista. En conjunto, en el último trimestre se estaría dando conformidad técnica a más de 100 mantenimientos.
- ✓ **Presupuesto Adicional Aprobado por la Dirección Ejecutiva.**
A raíz de que en la Programación Multianual de Inversiones se han programado 14 proyectos que requieren de Expediente Técnico de Saldo de Obra, de los cuales 2 ya tienen expediente elaborado, se ha sustentado ante la Dirección Ejecutiva y la OGPPM del MIDIS la necesidad de contratar personal de planta para elaborar y/o actualizar los 12 expedientes de saldo de obra pendientes, que permitan solicitar los recursos y continuar con la ejecución de los proyectos.



Para ello se plantea la contratación de 8 profesionales: 2 especialistas en arquitectura, 2 especialistas en estructuras, 2 especialistas en costos y presupuestos, 1 especialista en instalaciones sanitarias, y 1 asistente técnico para dibujo técnico por un periodo de 3 meses para la elaboración de 4 expedientes por mes.

➤ **Finalidad: Coordinación para la Operación y Mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS, en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad - EASS**

Coordinación para la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS, en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad - EASS, cuenta con un presupuesto modificado aprobado al II trimestre de S/ 1 110 781, el mismo que no muestra variaciones en su presupuesto como en su meta física.

GASTOS DE INVERSIÓN

El Programa PAIS sustenta la modificación del POI en el tercer trimestre por la variación de su presupuesto en la partida de gastos 2.6 "Adquisición de Activos No Financieros", debido a la incorporación de proyectos de inversión públicas, en la etapa de culminación, los cuales serán ejecutados en las modalidades de administración directa y por núcleo ejecutor, así como la incorporación de activos IOARR

✓ **Proyectos de Inversión**

Se incorpora tres proyectos de inversión como inversiones no previstas a la Programación Multianual de Inversiones 2019-2021, que permitirá financiar la liquidación de contrato de obra y supervisión de proyectos y serán ejecutados en la modalidad de contratación directa, por la suma de S/ 80 203, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	CUI	PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	IMPORTE S/
1	2189321	Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Tambo-Tambo-Huaytara-Huancavelica	OBRA	0.001	2,739
2	2176910	Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Santa Rosa de Oso- Cholón-Marañón-Huánuco	OBRA	0.001	10,848
3	2156946	Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Predio Sonccota - C.C. Santa Cruz de Cochupujio Nahuiña Ayaviri – Melgar – Puno	OBRA	0.001	66,616
TOTALES					80,203

Así mismo se incorpora un proyecto de inversión como inversiones no previstas a la Programación Multianual de Inversiones 2019-2021, que permitirá financiar la continuidad de ejecución de obra y será ejecutado en la modalidad de Núcleo Ejecutor, por la suma de S/ 836 773, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	ACTIVIDAD	FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	IMPORTE S/
1	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	CREACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HÁBITAT RURAL EN EL C.P. SANTIAGO DE YAMOR, COLPAS, AMBO, HUÁNUCO (2176889)	OBRA	0.514	836,773
TOTALES					836,773

✓ **Activos IOARR**

Se incorpora en la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019-2021, la inversión de optimización de la capacidad de almacenamiento, velocidad de transferencia y contingencia de los servidores del Programa Nacional PAIS, como como inversiones no previstas a ejecutar el año 2019, el activo IOARR, de acuerdo al detalle siguiente:

CUI	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	IMPORTE S/
2457827	ADQUISICION DE LIBRERIA DE CINTAS, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), SWITCH Y CONSOLA CENTRAL O TERMINALES BASICOS (NO INTELIGENTES); EN LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PAIS EN LA LOCALIDAD DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	EQUIPO	1	329,771
TOTALES				329,771



Tipo de IOARR	Activo	Tipo de factor productivo	Unidad de medida	Cantidad	Costo inversión S/
	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE)			1	257,486.00
OPTIMIZACIÓN	SWITCH	EQUIPAMIENTO	KIT DE EQUIPAMIENTO	2	37,753.00
	CONSOLA CENTRAL			1	5,344.00
	LIBRERÍA DE CINTAS			1	29,188.00
TOTALES				5	329,771

A continuación, se presenta a nivel de categoría presupuestal las variaciones de la meta física y presupuesto de la Unidad Ejecutora 008 PAIS:

Modificación del Plan Operativo Institucional 2019. A nivel Actividad / Acción / Obra								
PROGRAMA PRESUPUESTAL / CATEGORIA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FINALIDAD	POI MODIFICADO APROBADO RM N° 186-2019-MIDIS		POI (REFORMULADO)	PRESUPUESTO MODIFICADO APROBADO RM N° 06-2019-MIDIS	(PRESUPUESTO REFORMULADO)
				UNIDAD DE MEDIDA	META		PIM	PIM
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000739. POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA	5005582. IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PROTECCION ANTE BAJAS TEMPERATURAS	0160798. IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PROTECCION ANTE BAJAS TEMPERATURAS	PERSONA	19000	19000	400,000	300,000
Total 0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES							400,000	300,000
9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	0001179. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	INFORME	4	4	964,758	810,396
		5000002. CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	0003843. DIRECCION, CONDUCCION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE POLITICAS INSTITUCIONALES	INFORME	4	4	777,482	709,789
		5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	0000888. GESTION ADMINISTRATIVA	INFORME	4	4	7,080,482	6,822,794
			0029663. SOPORTE E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	INFORME	4	4	1,279,233	1,564,160
			0039137. ACTIVIDADES DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL	INFORME	4	4	565,087	582,736
		5000004. ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	0040624. ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	INFORME	4	4	996,252	956,186
		5000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS	003571. GESTION DE RECURSOS HUMANOS	INFORME	4	4	1,128,020	1,169,051
		5000006. ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	0023404. ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	INFORME	2	1	133,440	10,739
Total 9001. ACCIONES CENTRALES							1,242,754	1,262,851
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2157650. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. CUCHO CAPILLA CAYLLOMA - CAYLLOMA - AREQUIPA	4000123. INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	0000459. CONSTRUCCION DE MODULOS	OBRA	0.001	0.001	47,185	47,185
	2176878. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. PAMPA CHACRA SARA - HUACAYBAMBA - HUACAYBAMBA - HUANUCO	4000123. INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	0000459. CONSTRUCCION DE MODULOS	OBRA	0.001	0.001	5,267	5,267
	2176905. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. VIRGEN DELTAMBO - SAN MIGUEL DE CHACRAMPA - ANDAHUAYLAS-APURIMAC	4000123. INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	0000459. CONSTRUCCION DE MODULOS	OBRA	0.001	0.001	6,375	6,375
	2156946. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL PREDIO SONCOTA - C.C. SANTA CRUZ DE COCHUPUJO NANIÑA AYAVIRI - MELGAR - P	4000123. INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	0000459. CONSTRUCCION DE MODULOS	OBRA	0	0.001	0	66,616
	2176910. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. SANTA ROSA DE OSO - CHOLON-MARAÑON-HUANUCO	4000123. INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	0000459. CONSTRUCCION DE MODULOS	OBRA	0	0.001	0	10,848
	2189321. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. TAMBO-TAMBO-HUAYTARA-HUANCAYELICA	4000123. INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	0000459. CONSTRUCCION DE MODULOS	OBRA	0	0.001	0	2,739
	3999999. SIN PRODUCTO	5001253. TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	0000459. CONSTRUCCION DE MODULOS	OBRA	0	0.514	0	836,773
	2457827. ADQUISICION DE LIBRERIA DE CINTAS, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), SWITCH Y CONSOLA CENTRAL O TERMINALES BASICOS (NO INTELIGENTES), EN E	6000005. ADQUISICION DE EQUIPOS	0000764. EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	EQUIPO	0	1	0	329,771
	3999999. SIN PRODUCTO	5002358. GESTION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES	0222334. COORDINACION PARA LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS ITINERANTES DE ACCION SOCIAL - PIAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACCION	INFORME	4	4	1,179,032	1,110,781
			0235453. ARTICULAR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES A TRAVES DE LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS	PERSONA ATENDIDA	2600000	2600000	4,079,296	2,958,825
			0235454. MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS FIJOS (TAMBO)	ESTABLECIMIENTO	483	473	40,207,070	33,730,655
			0235455. MONITOREAR Y SUPERVISAR LA IMPLEMENTACION DE LAS PLATAFORMAS DE	INFORME	5	6	6,688,284	7,311,737
Total 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							52,232,509	46,427,972
Total General							65,537,263	59,353,423



7. Programación de actividades - Física y Financiera - de las Unidades Ejecutoras (Reportes B3 y B4; y, Anexos 1 y 2 por cada UE).